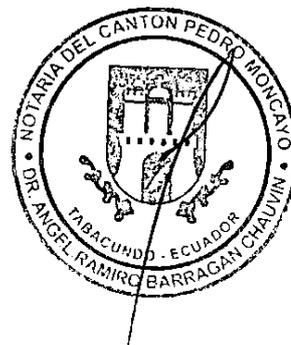


SMC Ecuador Inc.

Quito, 07 de febrero de 2.013
Oficio No. SMEC-009-13



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo. Adjunto encontrarán los originales del Formulario de Actualización de Datos (3 fojas), y la Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad (1 foja), en cumplimiento a la Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 de 25 de septiembre de 2.012, para los fines pertinentes.

Adicionalmente, autorizo al señor Jefersson Bajaña Carbo, portador de la cédula de ciudadanía No. 120600254-3, para que pueda realizar el trámite y presentación de documentos en la Superintendencia de Compañías sin limitación alguna, para lo cual cuenta con mi expresa autorización.

Acompaño copias de Ley.

Por su atención, les quedo muy agradecido.

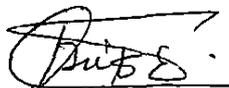
Atentamente,

Ing. Jorge Brito Castillo
APODERADO GENERAL



-ZON.- Código numérico secuencial: 2013.17.04.01.D00258
Factura No. 0030632

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO.- En la ciudad de Tabacundo, cabecera cantonal de Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Dieciocho numeral tres de la Ley Notarial vigente, doy fe que las firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede, pertenecen al señor Ingeniero JORGE EDUARDO BRITO CASTILLO, en su calidad de Apoderado General de la Compañía SMC ECUADOR INC., conforme al documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Ingeniero Eléctrico, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este cantón, capaz para contratar y contraer derechos y obligaciones, el mismo que compareció ante mí. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma e instruido por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertido de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, reconoce que la firma y rúbrica que consta en la Carta de Autorización (Oficio No. SMEC-009-13, del 07 de febrero de 2.013) precedente, son "las mismas que las uso tanto en mis actos públicos como privados", con lo que se dio por terminada la presente diligencia.- DOY FE.-



ING. JORGE EDUARDO BRITO CASTILLO
C.C. 170512500-1.



Dr. Angel R. Barragan Chauvin
DR. ANGELO R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

